

**XLVII SESIÓN, ORDINARIA
DE ASAMBLEA NACIONAL.**

Sede Institucional, sábado 27 de junio de 2009, en el Salón de Eventos de la Sede Institucional de Bomberos Chile, Av. Bustamante 86, Comuna de Providencia.

| | |
|------------------------------|---|
| Asistencia | |
| Miguel Reyes Núñez | Presidente Nacional |
| Raúl Morales Matus | Vicepresidente Nacional |
| Fernando Jara Del Solar | Vicepresidente Nacional |
| Claudio Miranda Douglas | Vicepresidente Nacional |
| José Echiburú Núñez | Secretario Nacional |
| José Matute Mora | Tesorero Nacional |
| Antonio Melús Robles | Director Nacional-Presidente Región Arica y Parinacota |
| Marcelo Zuñiga Schampke | Director Nacional-Presidente Región Tarapacá |
| Pablo Godoy Villalobos | Vicepresidente Región Tarapacá |
| Abel Rojas Aguirre | Director Nacional - Presidente Regional de Antofagasta |
| Jaime Santander Molina | Primer Vicepresidente Regional de Antofagasta |
| Carlos Olivares Álvarez | Director Nacional - Presidente Regional de Atacama |
| Mario Bordoli Vergara | Primer Vicepresidente Regional de Atacama |
| Alejandro Navarro Alcayaga | Director Nacional - Presidente Regional de Coquimbo |
| Cristián Martínez González | Vicepresidente Regional de Coquimbo |
| José Luis Molina Palma | Director Nacional - Presidente Regional de Valparaíso |
| Víctor Molina Pérez | Vicepresidente Regional de Valparaíso |
| Milton Rozas Sarfaty | Director Nacional - Presidente Regional Metropolitano |
| Cristián Pérez Benítez | Primer Vicepresidente Regional Metropolitano |
| Renán Carrasco González | Director Nacional - Presidente Regional de O'Higgins |
| Manuel Arenas Albornoz | Primer Vicepresidente Regional de O'Higgins |
| Manuel Muñoz Bastías | Director Nacional - Presidente Regional del Maule |
| Raúl Bustos Zabala | Primer Vicepresidente Regional del Maule |
| Rafael Contreras Moreno | Director Nacional - Presidente Regional del BíoBío |
| Dino Olivieri Díaz | Primer Vicepresidente Regional del BíoBío |
| Juan Carlos Pantoja Saldíasz | Director Nacional - Presidente Regional de La Araucanía |
| Carlos Carmach Buamscha | Segundo Vicepresidente Regional de La Araucanía |
| Carlos Guarda Zaffaroni | Director Nacional - Presidente Regional de Los Ríos |
| Alejandro Pardo Poveda | Primer Vicepresidente Regional de Los Ríos |
| Víctor Neira Ojeda | Director Nacional - Presidente Regional de Los Lagos |
| Gustavo Orloff Dunker | Primer Vicepresidente Regional de Los Lagos |
| Eric Oyarzo Márquez | Director Nacional- Presidente Regional de Magallanes y la Antártica |
| Asistencia Superintendentes | |
| Ignacio Bartolotti Fonck | Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valdivia |
| Excusas | |
| Benito Hernando Sánchez | Director Nacional- Presidente Regional Aysén |
| Claudio Martínez Gallardo | Primer Vicepresidente Regional Aysén |
| Armín Llanos López | Primer Vicepresidente Regional de La Araucanía |
| Dietrich Angerstein Brink | Inspector Nacional del Orfeón Nacional de Bomberos de Chile |
| Ministro de Fe | Notario Público Pedro Sadá Azar |

La Asamblea tomó los siguientes acuerdos:

1. Cuenta de gestión anual del Presidente Nacional

Escuchada la cuenta del Presidente Nacional, relativo a la gestión 2008 - 2009, se aprueba por unanimidad.

2. Cuenta del Tesorero Nacional

Escuchada la cuenta anual del Tesorero Nacional, esta es aprobada por unanimidad.

3. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Se da lectura al informe evacuado por la Comisión Revisora de Cuentas, la que es aprobada en todas sus líneas.

4. Cuotas de los Cuerpos de Bomberos a los Consejos Regionales

Debatida la procedencia de que los Cuerpos de Bomberos tengan que pagar cuotas a los Consejos Regionales, se acuerda sugerir dicho pago solamente si se hace con cargo a fondos propios, que sean comprobables ante una eventual fiscalización.

5. Ratificación del Artículo 26 de la Ley N° 18.046

1).- Constituir con los recursos provenientes del artículo 26 del reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (18.046), un "Fondo Solidario" cuya administración queda a cargo de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para lo cual la Asamblea Nacional faculta al Directorio Nacional a objeto de operacionalizar dicha administración y destinar ese fondo, sin agotar la enumeración, a fines tales como: aporte extraordinario a Cuerpos de Bomberos para gastos operativos propios del servicio; adquisición de material bomberil, capacitación y otros gastos que propendan a la buena gestión institucional; pagos de adquisiciones de material mayor y menor efectuadas por la Junta Nacional; pagos de compromisos derivados de tales adquisiciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera adquirida con este fondo; gastos de funcionamiento administrativo e inversiones de la Junta Nacional y de sus organismos dependientes; gastos derivados de eventos organizados por la Junta Nacional, y todo otro gasto que involucre beneficio para el desarrollo del bomberismo nacional.

2).- Disponer que un máximo del 30% del presupuesto estimado como rendimiento de ese "Fondo Solidario" se destine a la creación de un "Fondo para Proyectos", orientado a priorizar el apoyo a los Cuerpos de Bomberos que cuentan con menores ingresos de la subvención fiscal. Este "Fondo para Proyectos" se aplicará en los casos y conforme a la modalidad que establezca el Directorio Nacional y/o el Consejo Ejecutivo en virtud de las facultades que expresamente aquel le delegue a este.

Escuchada la lectura de la proposición de acuerdo, se ratifica por unanimidad los acuerdos de años anteriores respecto del artículo 26.

6. Ratificación del acuerdo de Directorio sobre rebaja de la ley de presupuestos que afecta a Bomberos, de acuerdo con el Decreto N° 450 del Ministerio de Hacienda y comunicado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Escuchados los antecedentes relativos a la rebaja en la suma de \$231.462.000 que resultan de la modificación del presupuesto de Bomberos, en lo que dice relación con el ítem "Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos, se ratifica el Acuerdo del Directorio N° 338, que tiene el siguiente contenido:

CONSIDERANDO:

1º La decisión de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en orden a no proveer los recursos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional para el financiamiento de proyectos aprobados y en proceso

de aprobación por los Gobiernos Regionales, y que están destinados a la adquisición de nuevas piezas de material mayor para diferentes Cuerpos de Bomberos de nuestro país, para permitir el reemplazo de vehículos que mayoritariamente han superado los 25 años de servicio.

2º Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 450 del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de abril de 2009, que modifica el presupuesto vigente para el sector público para el año 2009, y que disminuye el aporte a Bomberos en el ítem "Ayudas Extraordinarias, reparaciones y mantenciones de Cuerpos de Bomberos" en la cantidad de \$ 231.462.000.- lo que afecta gravemente el servicio.

SE ACUERDA:

1º Ratificar las acciones ejecutadas por la mesa ejecutiva destinadas a revertir lo resuelto por la autoridad.

2º Autorizar a la mesa ejecutiva para la adopción de las medidas que se estimen pertinentes para representar a las autoridades de Gobierno la situación antes descritas. De ser necesario, llevar adelante acciones de relevancia pública para alertar a la ciudadanía sobre las consecuencias que para el trabajo bomberil y seguridad de la población traen aparejadas, tanto la rebaja presupuestaria como la no entrega de los recursos para financiar la renovación del material mayor dispuesta por la autoridad pública.

7. Ratificación Acuerdo de Directorio sobre próxima licitación de material mayor.

Se ratifica el acuerdo de Directorio en relación con la próxima licitación de material mayor, que establece: "En consideración a la propuesta de que en el futuro próximo el proceso de licitación de material mayor contemple junto a la de carros bomba multipropósito ya definidos, otros tipos de vehículos de emergencia tales como vehículos de rescate pesados y portaescalas, vehículos para trabajos en altura y carros Aljibes, procesos en que pueden haber dos ganadores por especialidad, con lo cual pueden ser hasta 6 u 8 proveedores a quienes se adjudiquen los respectivos contratos de suministro de material mayor, se acuerda llamar a licitación en el mes de julio, debiendo recibirse las propuestas en septiembre y adjudicar en el Directorio de diciembre. Se deja constancia de que los proveedores deben postular por paquetes en cada caso, no pudiendo postular con un solo tipo de carro".

8. Proyecto de conectividad rural

Escuchada la exposición de la Empresa Inverca Telecom, empresa invitada a presentar su oferta, para desarrollar un proyecto de conectividad rural, auspiciado por el Gobierno de Chile en el marco del Bicentenario, y que cuya empresa desea establecer convenio con Bomberos de Chile para instalar en sus cuarteles antenas repetidoras de señal, que significaría algunos beneficios a cero costo, y visto que hay algunos Cuerpos de Bomberos que estarían interesados y que otros tienen ciertas reservas, se abre la posibilidad para que cada Cuerpo interesado continúe las conversaciones a través de un Convenio de buenas intenciones que podría coordinar la Junta.